



## Ayuntamiento de Guadalajara

### INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En el proceso de elaboración del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se evidencia un notable déficit de ingresos en relación con los créditos presupuestarios que es preciso consignar para dar cumplimiento a los compromisos asumidos a las necesidades existentes.

Así, los incrementos retributivos aprobados por la normativa vigente, la evolución de los precios que se traduce en el encarecimiento de los contratos que esta entidad debe suscribir en sustitución de los vigentes y el repunte de los tipos de interés que redundan en unas mayores cuotas para atender el servicio de la deuda, implican una subida de los créditos presupuestarios de gasto necesarios que no encuentra correlato en la evolución de los ingresos.

En efecto, durante los últimos años solo los ingresos correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado han experimentado aumentos significativos, ya que en el resto de los casos los eventuales incrementos recaudatorios se han debido a la variación en el número de liquidaciones, debiendo destacarse asimismo la pérdida de la potencia recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia del cambio legislativo introducido en noviembre de 2021.

Aunque los ingresos procedentes de la Participación en los Ingresos del Estado representan una parte importante del presupuesto municipal, que se sitúa en torno a una cuarta parte, es evidente que su evolución positiva es insuficiente para satisfacer la necesidad de crecimiento del presupuesto total.

Hay que indicar también que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 se previeron ingresos en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de Canon de Urbanización relacionados con la instalación fotovoltaica autorizada por la Dirección General de Política Energética y Minas dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el pasado mes de mayo, por importe de casi 9 millones de euros que aún no han sido liquidados, ingresos que tienen carácter puntual.

Por lo expuesto, y sin perjuicio del necesario ajuste de gastos a la baja que deben practicarse en el proyecto de presupuestos con respecto al vigente, allí donde puedan materializarse estas reducciones, se hace necesario abordar una subida impositiva,

que hace que su importancia en el presupuesto general se asimile a la que corresponde a la Participación en los Ingresos del Estado.

